

INFORME DEL EJERCIO ECONOMICO 2017

GILBERT HIDALGO SALAZAR ~~PEÑAFIEL~~ COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DAYUMA
"COMSTRADAY" S. A.

Una vez Finalizando el ejercicio económico correspondiente al año 2017, el personal Administrativo que trabaja en la Compañía, ponen a disposición los respectivos documentos a efectos de ser revisados para la elaboración del Balance General, de conformidad con lo que establece la Superintendencia de Compañías y los Estatutos, en lo referente los documentos de soporte de Ingresos y Egresos documentación que se encuentran en el archivo de la Compañía, bajo la responsabilidad de la señorita secretaria.

En mi calidad de Comisario el Informe de todos los movimientos ejecutados en el ámbito administrativo y financiero durante el ejercicio económico del año 2017, considero los siguientes:

PRIMERO: Las metas y objetivos planteados en el año 2017 en la compañía, se puede verificar que se dieron cumplimiento a cabalidad, como las disposiciones dictadas por la Junta General de Accionistas, así se puede verificar que en la parte legal tributaria, se encuentran dando cumplimiento de acuerdo a la Ley, la señorita Contadora aplica todas las Normas y sistemas contables y financieras vigentes.

SEGUNDO: La documentación en cuanto a la elaboración de los Estados Financieros, Balances de la compañía del ejercicio económico 2017, se ejecutado bajo los procedimientos implementados por la entidad, siendo los más adecuados, permitiendo comprobar y controlar a los administradores en todas sus actuaciones, incluso las actividades previas a la presentación de los actuales Estados Financieros, comprobantes Ingresos y Egresos, registros contables, se ha llevado con una secuencia ordenada aplicando las disposiciones legales y establecidas por los organismos de control.

TERCERO: Los informes, respecto a los valores presentados en los Estados Financieros, como es el Balance General, como el Estado de Resultados o de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2017, los documentos de soporte de los contratos de servicio de transporte obtenidos en las instituciones Públicas y Privadas se encuentran en los archivos, los aportes de los accionistas que cumplen con la empresa se encuentran con su respectivo Ingreso, llevando un control preciso realizado con estricto apego a las disposiciones conforme determina la ley.

Los pagos del servicio de transporte que nos realizan las compañías y las instituciones Públicas durante el año 2017, las realizan mediante transferencia directamente a la cuenta de la Compañía, luego se procede cancelar a los propietarios de los vehículos, mediante transferencia, una vez que presentan su factura, se adjuntando los documentos de soporte firmados y autorizados por el Representante Legal.



En cuanto los egresos producto de pagos, de obligaciones y adquisiciones, compromisos adquiridos con nuestros clientes, socios, empleados y proveedores, están plenamente justificados con sus documentos de respaldo y soporte.

Una vez analizados y comprobado los Estados Financieros, se determinan que, en el transcurso del año fiscal 2017, la empresa ha generado una utilidad satisfactoria positiva, la misma que se encuentra debidamente documentada, detallada en los anexos e informes presentado por la señorita Contadora.

CUARTO: Debo manifestar que una vez analizado todas las actividades financieras, conforme consta en los citados documentos y puestos a consideración de ustedes, los movimientos realizados, tanto Ingresos y Egresos están debidamente registrados en los estados Financieros, son la clara, evidencia de lo actuado.

CINCO.- Recomendación: Los accionistas deben asistir a todas las Juntas Generales convocadas, además deben apoyar a los administradores y representante Legal, para poder conseguir mayor fuentes de trabajo en las diferentes empresas privadas, así generar mayor ingresos económicos a la compañía.

Los recursos provenientes de la utilidades, se considere su destino conforme la voluntad de la mayoría de los señores accionistas. En caso de resolver las utilidades recapitalizar se deberá realizar el trámite pertinente de conformidad con lo que establece la ley y los estatutos que rigen en la empresa.

Hasta ahí mi informe compañeros y compañeras, luego de su aprobación será subido a página de la Superintendencia de Compañías.

Coca, 24 de febrero de 2018

Atentamente


Ing. Gilbert Salazar Peñañiel
COMISARIO

